EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 10 de Abril de 2021.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente
CC. Junta Municipal

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 con ID N° 391.603. **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**. -

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 120/2021 de Fecha 30 de Marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Marlene Buss y el Dr. Fernando Serafini, designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 03/2021 de fecha 30 de Marzo del 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- NUTRIPAN	**363.363.000.-**
2- FITRA SRL	**533.610.000.-**

2. **Presentación de documentos**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y documentos de carácter formal solicitados, observándose lo siguiente:

❖ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados:

Documento Sustanciales	NUTRIPAN	FITRA SRL
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:		
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple

❖ **Margen de preferencia local**:
Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CONVOCANTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
NUTRIPAN	363.363.000.-	SI	SI	363.363.000.-
FITRA SRL	533.610.000.-	SI	SI	533.610.000.-

En este caso no se aplica ya que ambas empresas se encuentran domiciliada dentro del departamento de Itapúa.

❖ **Análisis de Precio:** Que, se realizó el análisis de las ofertas y ambas empresas Nutripan y Fitra SRL se encuentra dentro rango del precio referencial.

OFERENTES	25%	15%	En el rango
NUTRIPAN Precio Unitario: Gs. 7.150 Monto Total: Gs. 363.363.000.			X
FITRA SRL Precio Unitario: Gs. 10.500 Monto Total: Gs. 533.610.000.			x

Documento Formales	NUTRIPAN	FITR SRL
Capacidad financiera: • Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019. • LIQUIDEZ: igual o mayor a 2. • SOLVENCIA: menor o igual a 1. • Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple
Análisis de precios.-	Cumple	Cumple
Experiencia: • Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades	Cumple	Cumple

públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (TRES) últimos años (2018, 2019, 2020).		
PERSONAL ADECUADO: •Cocinero: 1 por cada 100 estudiantes. •Auxiliar de cocina: 1 por cada 100 estudiantes. •Personal de limpieza: 1 por cada institución o según el tamaño del área destinada para la alimentación escolar. •Personal para la estiba, desestiba, traslado y distribución de los insumos para la elaboración de los alimentos.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA • Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución, vigente otorgado por el Instituto de Alimentación y Nutrición- INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. • Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. • Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente • Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, asi como los necesarios para la distribución a los estudiantes. • Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. • Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. • La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. • Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
• Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
• Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple

- **Capacidad Legal:** Se constato en la página de la Secretaria de la Función Pública y en la Base de Datos del SINARH y de la ninguno de los oferentes registran datos.
- **Capacidad Financiera:** Que, los balances generales presentados demuestran que todas las empresas cuentan con la solvencia suficiente tal como se detalla en el punto Nº 4.
- **Experiencia:** Que tanto la oferta de firma Nutripan como de la Empresa Fitra SRL cumplen suficientemente con la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido.

a. **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1.*** Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018, 2019.*

b. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0.80***. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018, 2019.*

NUTRIPAN						
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE**	
Total pasivo	39.981.176	19.982.712	13.583.648	24.515.845	**0.03**	SOLVENCIA **CUMPLE**
Total activo	585.426.857	649.676.742	736.676.742	657.296.615		
Activo a corto plazo	230.194.851	334.902.787	417.861.380	327.653.006	**13.36**	LIQUIDEZ **CUMPLE**
Pasivo a corto plazo	39.981.176	19.982.712	13.583.648	24.515.845		

FITRA SRL						
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE**	
Total pasivo	1.572.354.508	3.470.569.339	1.865.259.057	2.302.727.635	**0.20**	SOLVENCIA **CUMPLE**
Total activo	7.664.228.711	11.036.433.091	14.315.194.348	11.005.285.383		
Activo a corto plazo	6.288.460.133	9.729.605.666	13.321.313.621	9.779.793.140	**4.24**	LIQUIDEZ **CUMPLE**
Pasivo a corto plazo	1.572.354.508	3.470.569.339	1.865.259.057	2.302.727.635		

Se pudo comprobar a través de los balances generales, que los oferentes cumplen con los ratios de liquidez y solvencia, comprobando así que cuentan con la capacidad financiera suficiente para poder cumplir con el servicio.

5- Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción	NUTRIPAN					FITRA SRL				
	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**	**Unidad**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**	**Unidad**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas.	7.150	328.757.000	Ración	33.000	50.820	10.500	482.790.000	Ración	33.000	50.820
TOTAL		328.757.000					482.790.000			

6- Especificaciones Técnicas

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que las empresas se adecuan a lo exigido.

7- Conclusiones y Recomendación:

Tal como se observan en los cuadros que anteceden, la empresa NUTRIPAN ha presentado los Certificados de Origen Nacional de manera incompleta por lo que dicha oferta queda rechazada.

Artículo 177 Ley Gral. de la Nación: Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

Habiendo la segunda oferta cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales, se adjudicará al participante que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de conformidad al Art. 28 primera parte de la Ley 2051/03, y que en este caso es la firma FITRA SRL.

En el Art. 66 del Decreto 1992/19 menciona que se podrá disminuir la cantidad del servicio en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; y teniendo en cuenta que el monto total de la oferta presentada por la empresa FITRA SRL supera nuestra disponibilidad presupuestaria hemos decidido disminuir la cantidad máxima de raciones.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma FITRA SRL, con R.U.C. 80020224-4 por un monto mínimo de guaraníes trescientos cuarenta y seis millones quinientos mil (Gs. 346.500.000) y un monto máximo de guaraníes Cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos noventa mil (Gs. 482.790.000), con un precio unitario de Gs. 10.500, una cantidad mínima de 33.000 raciones y una cantidad máxima de 45.980 raciones.

Atentamente.-

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dr. Fernando Serafini
Comité de Evaluación